TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO PORTÁTIL PARA EL PUNTO DE CONTROL DE CIUDAD DE DIOS, ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE CAJAMARCA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler de un (01) baño portátil, para el Punto de Control de Ciudad de Dios asignado a la Unidad Desconcentrada de Cajamarca.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 (POI), Meta 005: Actividad: **AOI00134600527:** FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación se realizará en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Artículo 58.-

g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°:

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:18:37 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:20:51 -05:00

d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

g) Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

5.1. Objetivo General. -

Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica, que brinde el servicio de alquiler y mantenimiento de un (01) baño portátil para el Punto de Control de Ciudad de Dios, de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca.

5.2. Objetivo Específico.

- Mejorar las condiciones de higiene y salud, para el personal operativo que efectúa labores de fiscalización de manera diaria y continua el Punto de Control de Ciudad de Dios.

6. ANTECEDENTES:

6.1. Mediante Orden de Servicio N° 777-2023-SUTRAN, de fecha 4 de agosto del 2022 se contrató el servicio de alquiler de baño portátil para el punto de control de Ciudad de Dios, asignada a la unidad desconcentrada de Cajamarca, con el contratista SOLUCIONES AMBIENTALES PERÚ E.I.R.L por el periodo de 12 meses, mismo que culminó en agosto del presente año.

6.2. Mediante el Informe N°D000050-2023-SUTRAN-UDC, de fecha 11 de setiembre del 2023, el jefe de la Unidad Desconcentrada de Cajamarca, remite a la Gerencia de Articulación Territorial el requerimiento para el servicio de alquiler de un baño portátil para punto fijo, ubicado en el km 165 de la PE 08, Vía Cajamarca -Ciudad de Dios, por un periodo de doce (12) meses.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de alquiler de un (01) baño portátil para el Punto de Control de Ciudad de Dios, deberá contar como mínimo con las siguientes características:

7.1. CANTIDAD DE BAÑOS PORTÁTILES

ITEM	UNIDAD DESOCNCENTRADA	LUGAR	CANTIDAD
1	Cajamarca	Punto de Control de Ciudad de Dios	1

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:18:45 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:21:00 -05:00

7.2. CARACTERISTICAS DEL BAÑO PORTÁTIL

N°	CARACTERÍSTICA	DETALLE
1	Medidas aproximadas del baño portátil. (+/- 5 cm)	Alto: 2.2 m, ancho 1.20 m, largo 1.20 m
2	Tanque o inodoro	Capacidad mínima de 240 litros para residuos.
3	Lavamanos interior	Capacidad mínima de 25 litros de agua fresca con bomba de pie o caída por gravedad (incluye agua)
4	Dispensador de jabón líquido	SI (Incluye jabón líquido)
5	Porta papel higiénico	SI (Incluye papel higiénico).
6	Porta papel toalla	SI (Incluye papel toalla)
7	Pestillo interior y porta candado	SI (Incluye candado)
8	Señalización exterior (Damas/Caballeros)	Si
9	Señalización exterior (Ocupado/Libre)	Si
10	Espejo	Si
11	Perchero	Si
12	Tubo de ventilación	Si
13	Tacho de basura	Si

Nota: El cumplimiento de las características técnicas de los baños portátiles se verificarán el día de su instalación, según lo indicado en el numeral 8.3

7.3. PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL BAÑO PORTÁTIL

7.3.1. La Gerencia de Articulación Territorial comunicará por Memorando a la Unidad Desconcentrada sobre la emisión y suscripción del Contrato correspondiente al presente requerimiento, adjuntando copia de dichos documentos, con la finalidad de que proceda a coordinar con el Contratista sobre la fecha de instalación del baño portátil y realice el control correspondiente.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:18:55 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:21:08 -05:00

7.3.2. La Unidad Desconcentrada coordinará y notificará por correo electrónico al Contratista respecto la fecha en que se efectuará la instalación del baño portátil; fecha en la cual, en el caso de que no exista ninguna observación, se emitirá por duplicado el **Acta de Conformidad de Instalación del Baño Portátil** correspondiente**.** Asimismo, dicha acta deberá contener adjunto el primer **Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio,** elaborado de acuerdo al formato del **Anexo 1,** así como la **evidencia fotográfica** necesaria que acredite su correcta instalación**.**

7.3.3. La Unidad Desconcentrada **informará por Memorando** a la Gerencia de Articulación Territorial, **sobre la instalación del baño portátil**, adjuntando como sustento, el Acta de Conformidad de Instalación del Baño Portátil, suscrito por el contratista y el personal de la Entidad designado para la supervisión, la misma que deberá adjuntar el primer Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio y la evidencia fotográfica correspondiente

7.3.4. Los **Cronogramas Mensuales de Ejecución del Servicio** de los siguientes meses serán elaboradas por el Contratista en coordinación con la respectiva Unidad Desconcentrada, de acuerdo a la disponibilidad de horarios y personal; los cuales serán presentados a dicha unidad desconcentrada vía correo electrónico, antes del inicio del siguiente mes. En el mencionado cronograma deberá detallarse las fechas en que se efectuarán los servicios de mantenimiento del baño portátil, los cuales deberán ser como mínimo **TRES (03) veces por semana**, haciendo un total de **Doce (12) veces al mes**. En casos excepcionales, dichos cronogramas podrán ser reprogramados hasta en dos oportunidades, previa coordinación entre el Contratista y la Unidad Desconcentrada, pero sin reducirse la cantidad mensual de servicios, los cuales serán reportados en los Informes mensuales de la Unidad Desconcentrada y del Contratista.

7.3.5. El operario designado por el Contratista para realizar los servicios de mantenimiento del baño portátil, deberá encontrarse debidamente acreditado con un fotocheck de la empresa, el cual será presentado el día de la ejecución de cada servicio.

7.3.6. En cada servicio de mantenimiento, el operario del contratista deberá emitir una **Constancia de Mantenimiento**, elaborada de acuerdo al formato del **Anexo 2**, en la cual se deberá registrar las siguientes actividades:

a) Recojo de residuos líquidos y sólidos.
b) Lavado y acondicionamiento interno.
c) Recojo de residuos del tacho de basura y cambio de bolsa de basura.
d) Desinfección interior y exterior
e) Reposición de suministros: agua potable, papel higiénico, papel toalla y jabón líquido.
f) Subsanar observaciones registradas e informadas en la Constancia de Mantenimiento de la fecha anterior, tales como reemplazar accesorios dañados u otras actividades que faciliten la normal ejecución del servicio.

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:19:05 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:21:18 -05:00

7.3.7. Al término de cada servicio de mantenimiento del baño portátil, el operario del Contratista emitirá y firmará la **Constancia de Mantenimiento** respectiva, la misma que adicionalmente deberá estar firmada por el personal de turno del Punto de Control, designado para la supervisión del servicio. En dichas constancias se deberán consignar los siguientes elementos:

a) Fecha y hora de inicio y término del servicio.
b) Nombre y número de DNI del operario de la empresa del contratista
c) Firma del operario designado por la empresa contratista
d) Actividades realizadas durante el servicio de mantenimiento
e) Nombre y número de DNI del personal de turno del Punto de Control
f) Firma del personal de turno del Punto de Control.
g) OBSERVACIONES al servicio efectuado, que serán registradas por el personal designado para la supervisión del Punto de Control, en el caso se presenten, por ejemplo, para reemplazar accesorios dañados.

7.3.8. Las **Constancias de mantenimiento** se emitirán en forma individual por cada servicio de mantenimiento efectuado al baño portátil, las cuales deberán estar adjuntas, conjuntamente con el **Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio** vigente**,** en el **Informe Técnico mensual del Contratista,** con el cual gestionará su pago correspondiente.

7.3.9. La Unidad Desconcentrada deberá remitir un Informe mensual de Conformidad del Servicio, adjuntando copia del **Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio** vigente y **el Reporte Mensual de Control del Servicio,** elaborado de acuerdo al formato del **Anexo3.**

8 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

8.1 El plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de **TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendarios,** contabilizados a partir del día siguiente de la emisión **del Acta de Conformidad de Instalación del Baño Portátil**.

8.2 El plazo de instalación del baño portátil es de **DOS (02) días calendarios** contados a partir del día siguiente de **la comunicación de la Unidad Desconcentrada al Proveedor**, sobre la suscripción del contrato por parte de la Entidad; la misma que será efectuada través de un correo electrónico. Para tal efecto, el proveedor deberá efectuar previamente las coordinaciones necesarias con la Unidad Desconcentrada correspondiente.

8.3 El día coordinado para la instalación del baño portátil, se deberá emitir **el Acta de Conformidad de Instalación del Baño Portátil,** suscrito por el Contratista y el personal designado para la supervisión de la Unidad Desconcentrada. En el caso de que se presenten observaciones a la instalación, no se emitirá la citada Acta y la Entidad, a través del representante de la Unidad Desconcentrada, podrá otorgar un plazo para subsanar de **DOS (02) días calendarios**. Subsanado las

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:19:15 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:21:55 -05:00

observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades y se emitirá el Acta correspondiente.

8.4 Si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliese a cabalidad con la subsanación; la Entidad, a través de la Unidad Desconcentrada respectiva, podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar penalidades por retraso en la instalación del baño portátil.

9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

N°	UNIDAD DESCONCENTRADA	LUGAR	DISTRITO	UBICACIÓN	LATITUD	LONGITUD
1	Cajamarca	Punto de Control de Ciudad de Dios	Cajamarca	PE-08 KM 165 VÍA CAJAMARCA - CIUDAD DE DIOS	-7.2365859	-78.4796383

10 RESULTADOS ESPERADOS

10.1 En el caso, de que la fecha de inicio de ejecución del servicio, COINCIDA con el primer día del mes calendario, el Contratista deberá emitir un Informe Técnico por cada MES CALENDARIO de ejecución del plazo, siendo la fecha de corte el último día del mes, en los cuales detallará las actividades realizadas en dicho periodo y las fechas en que se efectuaron los respectivos servicios de mantenimientos en el baño portátil; asimismo deberá adjuntar a dicho Informe, las constancias de mantenimiento descritas en el numeral 7.3.6 del presente documento, correspondientes a dicho periodo, las cuales deberán encontrarse debidamente firmadas por el operario del Contratista y por el personal de turno del Punto de Control designado para la supervisión del servicio.

10.2 En el caso de que la fecha de inicio de ejecución del servicio, NO COINCIDA con el primer día del mes, el Contratista deberá emitir los Informes Técnicos correspondientes al primer y último periodo, únicamente por los mantenimientos ejecutados en forma proporcional a los días transcurridos en el mes calendario. Para los demás periodos se procederá de acuerdo a lo descrito en el numeral anterior.

10.3 Adicionalmente, el Contratista deberá adjuntar a cada Informe Técnico, el **Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio** vigente y el respectivo Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:19:26 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:22:08 -05:00

11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD, en concordancia a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173 de su reglamento.

12 GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, del cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de UN (01) año contabilizado a partir del día siguiente de la instalación del baño portátil.

13 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles de manera mensual, de acuerdo a las indicaciones descritas en el numeral 10, previa emisión de Conformidad del área usuaria por el servicio efectuado en cada periodo y recepción formal y completa de los siguientes documentos del proveedor:

- Informe Técnico del proveedor, detallando las actividades realizadas, adjuntando las Constancias de Mantenimiento del baño portátil y el Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio vigente.

- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT, indicándose en la forma de pago a crédito, que la fecha de emisión sea en los primeros días del mes siguiente en que se ejecutó los servicios de mantenimiento y que el vencimiento no sea menor a los quince (15) días calendarios.

El pago se realizará por cada prestación mensual dentro del plazo de **QUINCE (15) días calendarios** siguientes de otorgada la conformidad de la prestación.

Cabe precisar que, la documentación para el pago deberá ser presentada a la oficina de Pasaje Colladar 116 – Urb. Cajamarca, distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca ; y/o a través de mesa de partes virtual: http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes- virtual.html

14 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por cada mes calendario, de acuerdo a lo indicado en el numeral 10 del presente documento, la cual será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo Informe mensual de cumplimiento del servicio emitido por la **Unidad Desconcentrada CAJAMARCA**, el cual a su vez deberá adjuntar el Informe del personal designado para la supervisión del **PUNTO DE CONTROL DE CIUDAD DE DIOS**, el mismo que deberá adjuntar lo siguiente: el **Cronograma Mensual de Ejecución del Servicio** vigente**,** indicado en el numeral 7.3.2 y el **Reporte Mensual de Control del Servicio de Mantenimiento,** de acuerdo al formato del **Anexo 3.**

La conformidad se emitirá en un plazo máximo de **CINCO (05) días hábiles** de producida la prestación del servicio.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:19:40 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:22:26 -05:00

15 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista, en la instalación del baño portátil para la ejecución del presente servicio de alquiler, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 8.2 del presente documento, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, teniendo en cuenta que para contrataciones de montos iguales o menores a las 8 UIT's, la penalidad máxima es el monto equivalente al 5%; la misma que se aplica y calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\textbf{Penalidad diaria} = \frac{0.05\ x\ monto\ vigente}{f\ x\ plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

16 OTRAS PENALIDADES

De acuerdo a la normativa de las contrataciones del estado, los documentos de los procedimientos de contrataciones, podrán establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral 15, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de contratación. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora. En ese sentido, se establecen las siguientes penalidades, que se **calcularán por el baño portátil** de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Cuando el Contratista No realice todas las actividades descritas en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 7.3.6 de los términos de referencia en cada servicio de mantenimiento.	0.5 % de la UIT por cada ocurrencia	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento, en base a las observaciones registradas en las **Constancias de Mantenimiento**, efectuadas por el personal de turno del **Punto de Control** designado para la supervisión del servicio.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:19:53 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:22:42 -05:00

Cuando el Contratista no cumpla con reponer los suministros de aseo en cada servicio de mantenimiento (agua potable, papel higiénico, papel toalla, jabón líquido)	0.5 % de la UIT vigente por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento, por cada uno de los suministros indicados en el inciso (e) del numeral 7.3.6; en base a las observaciones registradas en las **Constancias de Mantenimiento**, efectuadas por el personal de turno del **Punto de Control** designado para la supervisión del servicio.
Cuando el Contratista realice el servicio de mantenimiento en fechas NO programadas.	0.5 % de la UIT vigente por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento, en base a las observaciones registradas en las **Constancias de Mantenimiento**, efectuadas por el personal de turno del **Punto de Control** designado para la supervisión del servicio.
Cuando el Contratista NO cumpla con realizar la cantidad de servicios mantenimiento programados para el mes de acuerdo al Anexo 1.	1% de la UIT vigente por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por ocurrencia del incumplimiento, en base al **Informe Mensual de la Unidad Desconcentrada** que deberá adjuntar el Informe del personal del **Punto de Control** designado para la supervisión del servicio.
Cuando no se reemplace accesorios dañados.	0.5 % de la UIT vigente por ocurrencia.	La penalidad se aplicará por ocurrencia de incumplimiento, de lo establecido en el inciso (f) del numeral 7.3.6 y en base a las observaciones registradas en las **Constancias de Mantenimiento**, efectuadas por el personal de turno del **Punto de Control** designado para la supervisión del servicio.

17 ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:20:06 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:22:53 -05:00

participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

18 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

La entidad puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- El contratista incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo contempladas en la orden de servicio o términos de referencia.
- El contratista haya llegado acumular el monto máximo de penalidades.
- El contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista puede solicitar la resolución en los casos en que la entidad incumpla injustificadamente con el pago u otras obligaciones esenciales.

Las partes pueden resolver la orden de servicio por mutuo acuerdo, sin responsabilidad por partes de ninguna de ellas.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta simple, otorgándole dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver la orden, comunicándolo con carta notarial la decisión de resolver la orden.

19 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

19.1 DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios – RNP
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado – LCE.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:20:24 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:23:06 -05:00

19.2 EXPERIENCIA

Requisito:
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **CINCO MIL SOLES (S/. 5,000.00)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de recojo, transporte de residuos sólidos
- Servicio de alquiler, limpieza, mantenimiento de baños portátiles
- Servicio de limpieza y/o mantenimiento de pozos sépticos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:20:37 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:23:17 -05:00

Anexo 1

FORMATO 1 : CRONOGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD DESCONCENTRADA :		FECHA	
LUGAR :			
CONCEPTO :			
PERIODO DE EJECUCIÓN :	DEL		AL

NRO	FECHA	CRONOGRAMA INICIAL	REPROGRAMACION 1	REPROGRAMACION 2	CRONOGRAMA VIGENTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
	TOTAL SERVICIOS	0	0	0	

EL CONTRATISTA

LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:20:52 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:23:27 -05:00

Anexo 2

FORMATO 2 : CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO

UNIDAD DESCONCENTRADA :		**FECHA**	

LUGAR :	

CONCEPTO :	

NRO	ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Recojo de residuos líquidos y sólidos			
2	Lavado y acondicionamiento interno			
3	Recojo de residuos del tacho de basura y cambio de bolsa de basura.			
4	Desinfección interior y exterior			
5	Reposición de suministros :			
5.1	Agua Potable			
5.2	Papel Higiénico			
5.3	Papel Toalla			
5.4	Jabón Líquido			
	OTRAS ACTIVIDADES			
6	Reemplazo de accesorios dañados			
7				
8				

OPERARIO REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA	
FIRMA	
NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
CARGO	

PERSONAL DESIGNADO DE LA ENTIDAD	
FIRMA	
NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
CARGO	

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:21:21 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:23:41 -05:00

Anexo 3

FORMATO 3: REPORTE MENSUAL DE CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

UNIDAD DESCONCENTRADA		FECHA	

LUGAR	
CONCEPTO	

PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL		AL	

NRO	FECHA	CRONOGRAMA VIGENTE DE SERVICIOS	SERVICIO DEFICIENTE DE MANTENIMIENTO	NO SE HA REPUESTO LOS SUMINISTROS DE ASEO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN FECHA NO PROGRAMADA	NO SE HA REALIZADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NO SE HA REEMPLAZADO ACCESORIOS DAÑADOS	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
TOTAL OCURRENCIAS			0	0	0	0	0	

PERSONAL DESIGNADO PARA SUPERVISIÓN

JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2023 21:21:40 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 20:23:58 -05:00